

Propuestas que incuban en el cajón de Tráfico

Los cambios que vienen: sanciones más duras, puntos por reciclarse o radares más estrictos

JAVIER RICOU

Propuestas, borradores, consejos, deseos... En las mesas y cajones de los despachos de la dirección general de Tráfico (DGT) se apilan documentos confeccionados con un único propósito: reducir las muertes en el asfalto. Son escritos en los que se habla de distracciones, de exceso de velocidad, de medidas de seguridad pasiva, de concienciación vial, de seguridad de los motoristas, de normas para el uso de patinetes... Sugerencias de cambios en el reglamento general de conductores y circulación o proyectos de ley –si se quiere ser más precisos– para combatir una epidemia, como es la sangría en vidas cobrada por la movilidad sobre ruedas. Si un virus causara tantos fallecidos como los registrados en las carreteras la alarma social sería extrema. Con el tráfico impera la resignación, como si esas pérdidas fueran inevitables y asumibles.

Lo que otorga más valor a las propuestas planteadas para detener esa sangría. Son sugerencias que, de momento, no pasan de ser deseos de las autoridades de Tráfico, peticiones de asociaciones de víctimas o planteamientos de partidos políticos. Algunas están muy cerca de alcanzarse, para otras habrá que esperar.

Despistes por el móvil. La voluntad del director general de Tráfico, Pere Navarro, es doblar el castigo por el uso del teléfono móvil mientras se conduce. La propuesta es pasar de los tres puntos restados ahora por esa infracción hasta los seis. Es una de las propuestas más avanzadas. “Ya hay un proyecto de ley en marcha”, acaba de anunciar Pere Navarro. Tráfico defiende el endurecimiento del castigo por esta imprudencia con cifras. Está constatado que el 30% de los accidentes en la carretera se deben a

distracciones. Y buena parte son provocadas por el uso del teléfono mientras se conduce. Esos despistes al volante causan ya más muertes de tráfico que las provocadas por la ingesta de alcohol o drogas.

Radares más estrictos. El exceso de velocidad sigue siendo una de las principales causas de los accidentes mortales. Especialmente en las carreteras convencionales, donde el límite se acaba de reducir a los 90 kilómetros por hora. Uno de esos borradores apilados en las mesas de la Dirección Ge-

neral de Tráfico propone que aquellos conductores detectados por un radar a una velocidad superior a los 111 kilómetros por hora sean sancionados con la pérdida de dos puntos. El nuevo castigo propuesto en este cambio de ley se aplica ahora en esas carreteras con límite de 90 km/h a partir de velocidades superiores a los 121 kilómetros por hora. La sanción económica aparejada a la pérdida



Borradores y proyectos de ley

El teléfono

Se quiere doblar el castigo (de 3 a 6 puntos) por usarlo mientras se conduce. Es un proyecto de ley muy avanzado

Exceso de velocidad

La propuesta es retirar 2 puntos (ahora sólo se impone multa) a partir de 111 km/h en carreteras con límite de 90

Nuevos vehículos

Se trabaja ya en una norma para el patinete. Velocidad máxima de 25km/h y prohibido en muchas vías

Regalo por reciclarse

La DGT propone aumentar de 6 hasta 8 los puntos tras seguir los cursos para los que se quedan sin carnet

Clases presenciales

Todos los aspirantes al permiso de conducir tendrán que asistir varias horas en clase (presencial) antes del examen práctico

Orden en la urbe

Se prepara una orden para regular la velocidad en las ciudades, con nuevos límites en algunas calles de 20 km/h y 30 km/h

Cinturón y casco

Conducir sin el cinturón o los motoristas, sin casco, tendrá un mayor castigo. Cuatro puntos, en vez de los tres de ahora

Fumar al volante

La DGT no se opondría a esta prohibición, pero este tema compete a las autoridades sanitarias

Seguridad en la moto

Se estudia obligar a los motoristas a usar un equipo que les proteja en caso de caída. Es sólo un anuncio

de esos dos puntos será de 300 euros, anuncia Nuria de Andrés, portavoz de la DGT.

Seguridad pasiva. El cinturón de seguridad en los vehículos de cuatro ruedas y el casco, en las motos, son dos sistemas de seguridad pasiva que han salvado muchas vidas en las carreteras. Extraña, pues, que pese a la efectividad constatada de ambos, sean aún muchos los conductores que no se abrochan el cinturón de seguridad o los motoristas que circulan, principalmente cuando se trata de un tramo corto, sin el casco. La DGT, avanza Nuria de Andrés, propone retirar un punto más (ahora son 3) a los que incumplan esas normas.

Poner orden en la ciudad. El coche ya no es el protagonista en las ciudades. Comparte espacio en las calles con motocicletas, bicicletas, peatones y, desde hace un tiempo, con el patinete. Los ayun-

RADIOGRAFÍA DE LA FACTURA COBRADA POR LA CARRETERA

Vías convencionales

Concentran el 55% de los accidentes mortales. Esas carreteras se cobran más de mil vidas al año

Exceso de velocidad

La velocidad excesiva e inadecuada está detrás del 29% de los siniestros mortales en España

Alcohol y drogas

Uno de cada tres fallecidos en un accidente de tráfico había consumido alguna de estas sustancias, presentes en el 26% de los siniestros



Edad de la víctima

El mayor aumento se observa en el grupo de edad de 25 a 34 años, el 31% de los fallecidos



JOSÉ MARÍA ALGUERSUARI

Hábito peligroso
Muchos conductores aún no son conscientes del riesgo del móvil al volante

tamientos han hecho llegar a la DGT su preocupación por la imposibilidad de poner orden con esta nueva movilidad tan variada, revela Nuria de Andrés, portavoz de la DGT. Así que las autoridades de Tráfico tienen ya muy avanzada una nueva norma incidirá sobre los límites de velocidad en vías urbanas y travesías. El artículo 50 del reglamento que se quiere cambiar reza lo siguiente al referirse a la velocidad propuesta para circular por las ciudades: "20 km/h en vías de dos o más carriles por sentido de circulación". Tráfico considera que esta medida no afectará al tiempo que pierden los conductores en sus desplazamientos urbanos, ya que la velocidad media de los usuarios de esas vías interurbanas ronda los 20 km/h. "Hay que adaptarse a los nuevos modelos y realidades", afirma Nuria de Andrés. Y, sobre todo, luchar para reducir las muertes en el asfalto

ALTO PORCENTAJE DE SINISTROS

Las distracciones causan ya el 30% de los accidentes; la DGT quiere acabar con ellas

LA JUNGLA URBANA

Cada año mueren en las calles urbanas más de 500 personas, la mayoría motoristas

urbano, que se cobra más de 500 vidas cada año. Los más vulnerables en este escenario son los peatones, los ciclistas y los conductores de ciclomotores. Diferentes estudios coinciden en que el riesgo de fallecer como consecuencia de un atropello se reduce como mínimo cinco veces si la velocidad del vehículo que impacta es de 30km/h, respecto a uno que circule a 50km/h.

Los patinetes. Son los nuevos invitados que se han sumado, sin esperarlo, al ya de por sí complicado escenario de la movilidad urbana. "La rápida proliferación de estos vehículos de movilidad personal y ciclos de pedaleo asistido, así como el riesgo de su comercialización indiscriminada, exige la creación de una norma específica para el patinete", afirma Nuria de Andrés. Se trabaja con tres ideas: prohibir su circulación por algunas vías interurbanas, fijar su velocidad máxima en 25 km/h y sancionar a los usuarios que invadan las aceras reservadas para peatones.

La lista de las últimas reformas

Todos a noventa

El pasado mes de enero entró en vigor la modificación del artículo 48 del Reglamento General de Circulación, referido a los límites de velocidad en carreteras convencionales. La norma establece como velocidad genérica máxima en dichas vías los 90 km/h. "La mayoría de los países de la Unión Europea ha ido adoptando medidas de reducción de las limitaciones de velocidad en aquellas vías en las que no hay separación física de sentido", se informa desde la dirección general de Tráfico. La tendencia mayoritaria es la limitación de 90 km/h, aunque algunos países ya han apostado por establecer en estas vías convencionales y que son las más transitadas limitaciones de 80 km/h, como Suecia y Holanda.

Nuevo Código Penal

El Boletín Oficial del Estado (BOE) publicaba el pasado mes de marzo la reforma del Código Penal aprobada por el Congreso que endurece las penas por imprudencias al volante. En el nuevo texto se incluyen como agravantes el exceso de velocidad y el consumo de drogas o alcohol. Se vuelven a penalizar, por otro lado, las lesiones causadas por esas conductas imprudentes.

Penas más duras

Las penas de prisión en los delitos relativos al tráfico se han ampliado desde los 4 años de cárcel (la pena máxima del anterior Código en un accidente con fallecidos) hasta los 9 años. Esta condena se prevé para siniestros muy graves que causen varios muertos y sean fruto de una imprudencia grave. En la parte media de esa horquilla se contemplan penas de 6 años en accidentes con varios muertos o un fallecido y un herido de extrema gravedad. Siempre que quede probada la imprudencia por parte del causante del accidente.

Huir del accidente

La reforma del Código Penal en esta materia ha incluido, con redacción autónoma, el delito de abandono del lugar del accidente. El texto recoge que el conductor que haya causado un accidente por una imprudencia y huya del lugar podrá ser condenado a una pena que va de los seis meses a los cuatro años de cárcel. También se le podrá retirar el carnet por un periodo máximo de cuatro años.

Premio con puntos. "El permiso de conducir por puntos ha sido la herramienta más eficaz en la reducción de la siniestralidad en las carreteras y ciudades de nuestro país", recoge el borrador de la DGT que quiere dar ahora un premio extra a los conductores que hagan cursos de concienciación. Esta norma reduce, en sus primeros años de aplicación, entre un 15% y un 20% los accidentes "al interiorizar los conductores -con la amenaza de ese castigo- los comportamientos y actitudes que comportan mayor peligro en la conducción".

La propuesta de la DGT, avanza Nuria de Andrés, es premiar con 8 puntos (en vez de los 6 actuales) a los conductores que superen y aprovechen los cursos previstos para aquellos que se quedan sin ningún punto en su carné.

Bonificaciones. La modificación legal planteada desde la DGT abre también la posibilidad de que "los cursos de conducción segura -que han ganado prestigio con el tiempo y ofertados desde hace años por algunas asociaciones, clubes de conductores o entidades aseguradoras- puedan servir para recuperar o bonificar a los alumnos con 2 puntos de saldo". Lo que se pretende es ofrecer a los conductores una oportunidad para reciclarse, aunque no hayan cometido infracciones graves. Tendrán

PEATONES VULNERABLES

El riesgo de fallecer en un atropello es cinco veces menor si el coche va a 30 km/h

EDUCACIÓN CON REGALO

El conductor podrá ganar dos puntos con cursos aunque no haya perdido el carnet

drán la posibilidad, con este regalo, de mejorar su conducción y hacerla más segura.

Tabaco en el coche. La DGT confiesa que no pondría ninguna pega a la prohibición de fumar en los coches. Es un tema que está sobre la mesa -o, para ser más precisos, en el fondo de algún cajón- ya que este es un asunto que de momento se considera compete a las autoridades sanitarias.

Equipación motorista. En el mismo cajón donde se guarda la propuesta de prohibir fumar en el coche, hay otro documento que de momento no ha alcanzado aún ni la categoría de borrador. Es el texto que plantea la posibilidad de aplicar algún día una norma que obligue a los motoristas a circular con una equipación concreta. Se propone el uso obligatorio de guantes, calzado adecuado, prendas con mangas y pantalón largo. Pero todo eso, precisa Nuria de Andrés, "no pasa de ser en estos momentos un anuncio de voluntad de intenciones".●